



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2015-EMMSA

Santa Anita, 06 de julio de 2015

VISTOS:

El Memorando N° 082-2015 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 0148-AFLG-EMMSA-2015 del Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipo de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico del Estado-SEACE;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2015-EMMSA de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A., instrumento de gestión en el cual se programaron veinte (20) procesos de selección de bienes, servicios y obras;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 011-2015-EMMSA de fecha 20 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2015-EMMSA de fecha 17 de marzo de 2015, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 025-2015-EMMSA de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A.;





Que, mediante informe N° 0148-AFLG-EMMSA-2015 el Departamento de Logística indica que la Oficina de Asesoría Legal solicita la "Contratación de los Servicios de un Abogado para la Evaluación, Análisis y Seguimiento del Proceso Judicial sobre la Nulidad de Laudo Arbitral referida a la obra denominada – Proyecto del Gran Mercado Mayorista de Lima" y la "Contratación de los Servicios de un Abogado para la Evaluación, Análisis y Seguimiento del Proceso Judicial sobre la Nulidad de Laudo Arbitral referente a pagos por Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, así como los Servicios de Limpieza y Barrido por Enriquecimiento sin Causa"; asimismo el Departamento de Personal solicita la "Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal de EMMSA", y la Gerencia de Operaciones solicita la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del GMML", requerimientos aprobados por la Gerencia General; por lo que solicita la inclusión de cuatro (04) procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de EMMSA para el periodo 2015; cuyo objeto es de servicios y bienes mediante el proceso de Adjudicación Directa Selectiva y Concurso Público;



Que, el proceso de selección para la "Contratación de los Servicios de un Abogado para la Evaluación, Análisis y Seguimiento del Proceso Judicial sobre la Nulidad de Laudo Arbitral referida a la obra denominada – Proyecto del Gran Mercado Mayorista de Lima", cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística mediante Memorando N° 0067-OPPE-EMMSA-2015 de fecha 26 de mayo de 2015 por el importe de S/. 120,666.67 (Ciento Veinte y Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 67/100 Nuevos Soles);



Que, el proceso de selección para la "Contratación de los Servicios de un Abogado para la Evaluación, Análisis y Seguimiento del Proceso Judicial sobre la Nulidad referente a pagos por Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, así como los Servicios de Limpieza y Barrido por Enriquecimiento sin Causa" cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, mediante Memorando N° 0061-OPPE-EMMSA-2015 de fecha 19 de mayo de 2015, por el importe de S/. 118,500.00 (Ciento Diez y Ocho Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);



Que, el proceso de selección para la "Adquisición de Uniformes de Invierno para el personal de EMMSA", cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 002091-2015-EMMSA de fecha 24 de junio de 2015, por el importe de S/. 81,228.00 (Ochenta y Un Mil Doscientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el proceso de selección para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del GMML", cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, mediante Memorando N° 0085-OPPE-EMMSA-2015 de fecha 26 de junio de 2015, por el importe de S/. 1'332,550.40 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 40/100 Nuevos Soles) y asimismo otorgando la previsión presupuestal para el año fiscal 2016, por el importe de S/. 1'332,550.40 (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta con 40/100 Nuevos Soles);



Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de





conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2015, disponiendo la inclusión de cuatro (04) procesos de selección indicado en el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en el Departamento de Logística.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 092411 EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

C) SIGLAS : E.M.M.S.A.

P) PLIEGO : 01

Q) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : 08

R) AÑO : 2016

S) RUC : 20102162003

T) UNIDAD EJECUTORA : SUBE DE RENGLA DE LOGISTICA

U) RESOLUCION N° :

N.º	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	N.º DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (necesita consignar a lo menos) (Necesita consignar a lo menos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UTILIZACIÓN ORZAMENTARIA DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS ANEXAS ANTERIORES
															DEPA	PROV	DEST			
1	1.-B	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2.-SERVICIOS	80121000000464	187-SERVICIO	1.00	132,000.87	1.-SOLAS	08	7-Julio	0- Por la Entidad	0- Proceso de Selección	LOGISTICA	15	01	37			0-SI
2	1.-B	0-NO	8-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2.-SERVICIOS	80121000000464	187-SERVICIO	1.00	118,500.00	1.-SOLAS	08	7-Julio	0- Por la Entidad	0- Proceso de Selección	LOGISTICA	15	01	37			0-SI
3	1.-B	0-NO	6-ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1-BIENES	531010000000021	5-UNIDAD	1.00	81,291.00	1.-SOLAS	09	7-Julio	0- Por la Entidad	0- Proceso de Selección	LOGISTICA	15	01	37			0-SI
4	1.-B	0-NO	4-CONCURSO PUBLICO	2.-SERVICIOS	82101010000465	5-UNIDAD	1.00	2,895,100.80	1.-SOLAS	09	8-Agosto	0- Por la Entidad	0- Proceso de Selección	LOGISTICA	15	01	37			0-SI

